

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BUGA -VALLE DEL CAUCA

Guadalajara de Buga, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

RADICACIÓN 76-111-33-33-003-2021-00021-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Mediante auto interlocutorio No. 045 del 12 de febrero de 2021, este Despacho admitió la demanda de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, iniciado por el señor FEDERMAN QUINTERO SÁNCHEZ contra el MUNICIPIO DE TUTUÁ -SECRETARIA DE MOVILIDAD (*Fl. 1 del cuaderno único*). El auto admisorio de la demanda, fue notificado a la entidad demandada el día 06 de julio de 2021. El término legal venció el día **23 de agosto de 2021**, atendiendo lo ordenado en el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021, que modificó el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, cuyo término legal de contestación es de 32 días siguientes a la fecha de notificación.

Dentro del término legal, el apoderado de la parte demandada MUNICIPIO DE TULUÁ - SECRETARIA DE MOVILIDAD, presentó contestación de la demanda, propuso excepciones (*del cuaderno único*)

De las excepciones propuestas por la parte demandada MUNICIPIO DE TULUÁ - SECRETARIA DE MOVILIDAD, se corre traslado en la página web de la Rama Judicial los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana V. Granda'.

DIANA VANESSA GRANDA ZAMBRANO
SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BUGA -VALLE DEL CAUCA**

TRASLADO DE EXCEPCIONES, días 10, 11 y 12 de noviembre de 2021

Radicación	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha de inicio	Fecha final
2021-00021-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Federman Quintero Sánchez	Municipio de Tuluá – Secretaria de Movilidad	Noviembre 10 de 2021	Noviembre 12 de 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana Vanessa Granda Zambrano'. The signature is written in a cursive style with a vertical line extending downwards from the end.

DIANA VANESSA GRANDA ZAMBRANO

SECRETARIA